



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

N° 103 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 30 de Marzo del 2016

Visto, los Expedientes 15-INR-012412-001, 15-INR-013349-001 y 16-INR-000717-001, sobre conformación de Comisión de Concurso para la asignación en el Puesto de Jefe del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° numeral 2 y 11 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establecen que el Ministerio de Salud diseña y norma los procesos organizacionales correspondientes, en el ámbito de su gestión institucional y sectorial para lograr como uno de sus objetivos funcionales la formación, asignación y supervisión de la calidad de los recursos humanos en Salud;

Que, el inciso e) del Artículo 7° de la Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o) establece que son funciones de la Enfermera (o) conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos cargos estructurales;

Que, el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera (o), Decreto Supremo N° 004-2002-SA, establece que las enfermeras (os) tienen derecho a acceder a cargos de Dirección y Jefaturales mediante concurso, de acuerdo a las normas aplicables;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el Reglamento de Concurso para acceder a los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 426-2015-SA-DG-INR, de fecha 31 de diciembre de 2015, se encarga el Puesto de Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, a la Licenciada en Enfermería Carmen Rosa Julián Rivero de Vásquez, para el periodo 2016;

Que, con el objeto de regular el concurso de méritos interno para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia y formación, para ocupar el Puesto de Jefe del Departamento de Enfermería en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, resulta conveniente conformar la Comisión de Concurso Interno para efectos de la conducción del proceso;

Que, en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA, establece la conformación de la Comisión de Concurso, la que deberá estar integrada por: El Titular de la Dirección General quien la presidirá; el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico; la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; Un representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, y, Un representante del Sindicato de Enfermeras, según ámbito geográfico;

Que, en atención a los párrafos precedentes, corresponde conformar la Comisión de Concurso Interno para asignar el Puesto de Jefa del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; considerando que dicho puesto ha sido identificado mediante Informe N° 016-2016-EPP-OP-INR, emitido por el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina de Personal, cargo que se encuentra debidamente estructurado y presupuestado en el CAP y PAP respectivamente;



...//

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2015-SA, Reglamento de Concurso para acceder a los puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Ley N° 27669, Ley de Trabajo de la Enfermera (o), Decreto Supremo N° 004-2002-SA Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Con la Visación del Director Adjunto de la Dirección General, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar **LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO PARA LA ASIGNACIÓN EN EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, quedando constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE

Dr. Richar Alex RUIZ MORENO

Director General del INR

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Adm. Víctor Hugo JUSCAMAITA QUISPE

Jefe de la Oficina de Personal del INR

MIEMBROS

Abog. Emperatriz Joanna LANAZCA VELORIO

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del INR

Lic. Enf. Víctor Raúl MONTOYA ACOSTA

Representante del Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú

Lic. Enf. Edith Flor MORALES PORRAS

Representante del Grupo Ocupacional de Enfermeras del INR

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Internet Institucional.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Secretaria General del Instituto de Gestión de Servicios de Salud para conocimiento y fines consiguientes. .

Regístrese y comuníquese,

RARM/VHJQ/boh.

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Personal
- Legajo
- Interesados


MC. RICHARD ALEX RUIZ MORENO
Director General (e)
CMP N° 30307
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón